



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

DACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

198

Fecha  
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA  
110014003066 2019-01254

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA 24 MAYO DE  
2022

Asunto	
Agencias en Derecho	\$380.000,00
Expensas de notificación	\$45.500,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
al	\$425.500,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01254-00  
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **31 AGO 2022**

En atención a que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte aprobación.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE**

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ**  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. **1 SEP 2022** HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 114 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
**LUZ EREDIA TORRES MÉRCHAN**  
Secretaría

ncrr